

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 296

LEGISLADORES

Nº **427**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~BOCOPERA~~ Proyecto de Resolución declara
rango de interés Provincial, las actividades,
cursos de formación, seminarios y conferencias, que
desarrolle la Asoc. Fueguina de Educación y Trabajo
entidad sin fines de lucro, destinadas a brindar
capacitación y perfeccionamiento laboral en
la Peia.

21 DIC. 2010

Entró en la Sesión de :

Girado a Comisión Nº

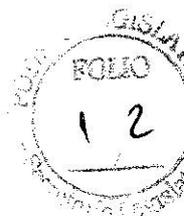
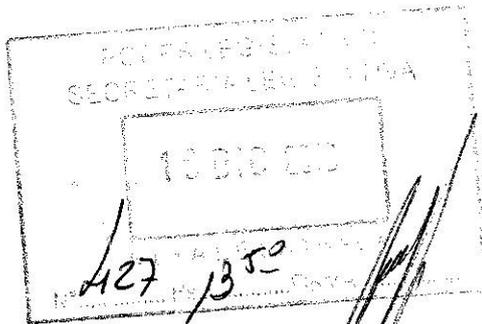
h/n

Orden del día Nº



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS:

Sr. Vicepresidente:

La presente Declaración tiene como fin reconocer la tarea desinteresada de la Asociación Fueguina de Educación y Trabajo, que lleva a cabo nuestra sociedad, forjando a través de sus actividades el conocimiento, la capacidad y el orgullo de ciudadanos en pos de una mejor calidad de vida.

Es dable destacar que desde el año 2.005 a la fecha, se han beneficiado mas de mil alumnos con dichas actividades de formación, enfocada a las diversas capacitaciones según sus necesidades, como así también de las Empresas u Organizaciones involucradas.

Por ello, y entendiendo que compartirá con este bloque que la tarea de la Asociación Fueguina de Educación y Trabajo, representa un aporte fundamental para nuestra sociedad, principalmente en estos tiempos de crisis que nos toca vivir, es que nos toca vivir, es que sentimos el compromiso moral de reconocer y difundir la labor de este Organismo, otorgándole el carácter de Interés Provincial.

RICARDO HUMBERTO TURLAN
Legisador Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de *Interés Provincial* las actividades, cursos de formación, seminarios y conferencias, que desarrolla la Asociación Fueguina de Educación y Trabajo, entidad sin fines de lucro, destinada a brindar capacitación y perfeccionamiento laboral en la Provincia.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo